



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

10 DE AGOSTO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7136

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: APOYOS CON PAQUETES
DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN
COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.****1.- JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno, presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021- 2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y auto abasto económico familiar en el municipio, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

En concordancia con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es necesario prestar especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 % de la población mundial pobre y que pasa hambre.

En México, la autosuficiencia agroalimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano.

Así mismo, con el objeto de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal.

2.- OBJETIVOS**2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a las familias con baja capacidad económica del municipio de Tenosique, Tab., a través del Programa de **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1.- Contribuir a mejorar la calidad de vida en base al proyecto: **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



2.2.2.- Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas en el municipio a través de apoyos con paquetes de pollos de engorda y alimento.

3.- LINEAMIENTOS:

3.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

3.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

Son todas las mujeres madres de familia que radican en las comunidades del Municipio de Tenosique.

3.2.1.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

3.2.1.1.- Son elegibles todas las mujeres madres de familia que se encuentran en las comunidades de este municipio.

3.2.1.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.2.1.3.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por las madres de familia y/o autoridad de la comunidad dirigidas al C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Suárez Moreno., acompañadas de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma, acta de nacimiento y/o curp de uno de los hijos.

3.2.1.4.- En caso de las madres de familia menores de edad, anexará copia de su acta de nacimiento y/o curp y constancia de residencia en la comunidad del delegado.

3.2.1.5.- De las madres de familia que habitan en comunidades fronterizas, se acreditarán con su identificación de residente permanente expedida por el INM, el acta de nacimiento y/o curp de uno de los hijos nacidos en México

3.2.1.6.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro, programa reuniones con madres solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2022, calendarizando las acciones correspondientes.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



4.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

4.4.1. Componente

4.4.1.1 El programa, proporciona 1 paquete de 10 Pollitos y 1/2 kilo de alimento para pollo.

4.4.1.2 El programa va dirigido a madres de familias que radican en las comunidades de Tenosique.

5.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

5.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general.

5.2.- Se programa y realiza la entrega de los apoyos.

5.3.- A la entrega de los apoyos y a entera satisfacción de la madre de familia, se firmará el Acta de Entrega-Recepción.

5.4.- Se integra la documentación soporte que incluye: solicitud para participar en el programa, INE del solicitante, acta nacimiento y/o curp de uno de los hijos y acta de entrega recepción.

5.5.- El paquete de pollitos y alimento, no tendrá ningún costo.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Reglas de operación del programa: **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 17 celebrado el 31 de Mayo de 2022.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024



No.- 7137

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2021-2024****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DE TENOSIQUE, TABASCO 2022****JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno., presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en el sector agropecuario, es necesaria la elaboración de un programa de Inversión de Desarrollo Agropecuario para implementar los programas presupuestarios en las áreas agrícolas y pecuarias del municipio y detonar el desarrollo del campo.

La Mecanización Agrícola consiste en la preparación de la tierra para siembras agrícolas.

En el estado y el país, el maíz y el frijol son considerados como una fuente fundamental en la nutrición, de los seres humanos, en las comunidades indígenas y campesinas que organizan su vida en torno a la agricultura.

El sector agrícola del municipio de Tenosique cuenta con una superficie total (INEGI 2010) de 15,903 hectáreas dedicadas al cultivo de Maíz, 715 hectáreas al cultivo de Frijol y 1820 hectáreas al cultivo de Sorgo en la que se aprovechan sustantivamente para el sector agrícola obteniendo una producción en el cultivo de Maíz un promedio de 1.250 ton/ha. En frijol un promedio de 0.348 ton/ha. En sorgo un promedio de 2.480 ton/ha. Así como el establecimiento y mejoramiento de pastizales en el área pecuaria que tiene una superficie de 117,040.00 has.

En atención a la demanda social del sector agrícola en nuestro municipio, que busca el apoyo de la presente administración municipal en los Programas de Desarrollo Agropecuario, se propone por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal, la realización de los programas de Desarrollo Agropecuario, Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco para el presente año.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social; teniendo como base fundamental la planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar cumplimiento al programa de Desarrollo Agropecuario, de Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco, en tiempo y forma durante el presente año 2022, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyo a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica.

Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as) y arrendatarios(as), del sector agropecuario, que soliciten los beneficios de los Programas agrícola y Pecuaria para realizar sus actividades económicas en campo.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a mejorar las tierras dedicadas al cultivo de granos básicos, detonando con ello precios accesibles de labores agrícolas en comparación con los particulares que coadyuven en los ingresos que se reflejaran en el sustento familiar.

2.- LINEAMIENTOS:

2.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

2.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los productores agropecuarios del Municipio de Tenosique.

2.3.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

2.3.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran dentro de este municipio.

2.3.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

2.3.3.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2022, calendarizando las acciones correspondiente.

2.3.4.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores dirigidas al C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Suárez Moreno., Copia clara y legible de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1. Componente

3.1.1 El programa proporciona la máquina y el/o los implementos agrícolas para dar el servicio de mecanización agrícola, el operador y combustible.

3.1.2 El productor aporta una cantidad por concepto de recuperación de acuerdo a las labores solicitadas; los costos por hora de labor se detallan de la manera siguiente:

LABOR	COSTO
Desvare o Chapeo	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Ligera	\$ 800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Pesada o Arado	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N)
Siembra	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Fumigación	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Subsuelo Doble	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N)

4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general del programa de Mecanización Agrícola.

4.2.- El productor deberá realizar la aportación correspondiente por la labor que requiere que se le realice la cual se ingresará a la tesorería municipal.

4.3.- Se realiza el Acta entrega – recepción de los servicios de mecanización agrícola, firmada a entera conformidad de los beneficiarios.

4.4.- Se integra la documentación soporte que incluye: solicitud del productor, INE, recibo de pago en tesorería por las labores realizadas y acta de entrega recepción.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Reglas de operación del programa: **DEL PROGRAMA DE MECANIZACIÓN AGRICOLA**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 19 celebrado el 4 de Julio de 2022.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa Agropecuario: **MECANIZACIÓN AGRICOLA DE TENOSIQUE, TABASCO 2022**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 4 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.


LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

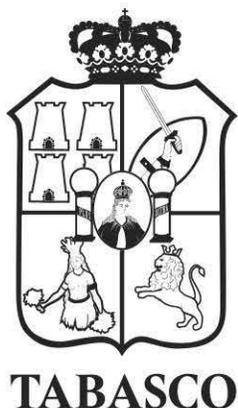
PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024


PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7136	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITOS PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 7137	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MECANIZACIÓN AGRICOLA DE TENOSIQUE, TABASCO 2022.	7
	INDICE.....	12



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: q0HO03ZobhcJgtSPpg9JdepkMThzErfHo6VKPKcMHVvTIT32N3Jw2NDqMtBSiJ115Rhch7zFf1FxVnyw61glzTZeb43M/dtIJWggyws+Wn8LMOT8I6AqvjXRN4BcR0F25E1R4ZqVbeF4U/KHZi6h13ggwNbScChnngy/uQKiM7627IEm6ocl1m2AvR6L+/2JQel3WsopbwxeOYM21RFz8vRZpM/Vf1KAbqDjy6SytUFNLbKXOYSxrXlwpZs8TjKYBCfs/HPJfEsw2LqcmLLoRUcyPJE+OyCMkSxqHMvJHWCaw68UkmfQOrynaP+8G7OnuvFzYNV5X5j/tpvFwxudPw==